

presidió en la Audiencia de la dicha ciudad, que ha sido la principal causa porque padezco injustamente, por haber querido proceder contra ellos, y no consentir extranjeros, como está dicho.

En esta ciudad hay una Audiencia. En esta Audiencia hay un presidente y tres oidores y dos secretarios y alguacil de ella, que tiene dos tenientes y dos secretarios; y ahora es presidente el licenciado Vera, que es persona de buena opinion. El licenciado Grajeda, el doctor Casares y el licenciado Ortegon, son oidores. A estos dos últimos oidores se envía ahora á tomar residencia. Con grande causa y justa razon, la justicia de esta ciudad, cual ha sido y es, y sospecho será, se muestra y da á entender por los árboles de esta ciudad y isla, por los mismos *autores*.

En los cuales árboles hay número de sogas de una yerba que se llama bejuco, la cual cortan, y se sirven de ella, como más ni ménos que sogas, de todo lo que es menester, y el hilo que quebrantan y lavan, se hace blanco, y de ellos se hacen cabestros muy lindos y blancos, y de esta raiz si se cuece se hace un agua que es admirable betumen para teñir de negro, que es señal de poca justicia, y así es, que yo nunca lo he visto hacer, y por trabajar se hiciese, y por curarla estoy pobre y perdido, y padezco injustamente, y se me ha procurado todo mal y deshonra.

Sólo resta tratar á mi parecer, de una reliquia de grande devocion y contemplacion, que está en la dicha ciudad de la Vega, veinte leguas de la dicha ciudad de Santo Domingo, que llaman el palo de la Cruz de la Vega; y aunque la historia de esto es larga, lo que en suma se sabe por cosa muy notoria y cierta, es: que los primeros cristianos que llegaron á esta vega, que se llama ahora la ciudad de la Vega, hicieron en ella una cruz muy alta de un árbol muy alto; y los indios acudieron multitud de ellos, y con las dichas sogas, que está dicho, de la yerba llamada bejuco, tiraron y no la pudieron arrancar; y visto esto cavaron la tierra de tal manera que se cayese, y la tierra se tornaba á volver, y visto esto pusieron gran cantidad de leña y pusieron fuego, y no se quemó ni hizo señal alguna, salvo al pié de ella como de humo de vela, manera de señal. Y visto esto más por los indios, la comenzaron á cortar, y cuanto de madera sacaron, tanta creció; y en efecto, la dejaron. Los antiguos, y la relacion de ella, dice que vieron en ella á Dios y su bendita Madre. Los vecinos fueron cortando de esta cruz á los principios, y asimismo crecia de tal manera, que como no debió en adelante guardarse la veneracion necesaria, y cortaban tan á menudo, cesó la continuacion del milagro, y lo que quedó de ella pasó á la iglesia de la Vega, donde está, de largo de poco más de una vara, siendo ella tan alta como dos largas lanzas. Está en una caja de alambre con tres ó cuatro llaves. Este palo se repartió al principio por el ruido. Cuéntanse grandes cosas de estas reli-

quias, y entre otras es que el polvo de este palo bebido con una poca de agua, quita las calenturas. Es cosa muy averiguada, y puedo hablar de experiencia, de haberla dado á personas que alguna de ellas estaba deshauciada de los médicos. En efecto; es su devocion grande, y por pequeño que sea cualquier pedazo en mucha agua, luego se va al fondo. Estando una noche perdidos en la mar con mal temporal, arrojé una cruz con mucho recaudo á la mar, y cesó la tormenta. Cuando la dicha ciudad de la Vega cayó de un temblor de tierra, que fué á 2 de noviembre de 1564 años, los que tenían el dicho palo no se descalabraron ni murieron, como entre otros fueron los frailes Franciscanos de la dicha ciudad de la Vega que lo tenían, porque se cayó el dicho monasterio, y asimismo la iglesia colegial, que era muy grande y fuerte de cantería, se cayó todo, salvo la parte donde estaba la cruz. Es reliquia muy aprobada para caminar. Yo tengo un poco de este palo, que siendo servido por S. M. de él, deseo servirle con ello.

Ahora resta últimamente tratar del remedio de esta ciudad y isla, pues se han dicho cosas tan principales de ellas, y pues es tan grande de más de lo dicho, que sólo la dicha ciudad de Santo Domingo y los dichos lugares de su tierra, há 160 leguas de largo y 100 de ancho, y la orden de este remedio lo he procurado mucho saber y entender, condoleciéndome de tan buena tierra, y ver que está tan perdida, y que es cierto que si no se pone con brevedad mucho cuidado y diligencia, que se acabará de despoblar. Y más, viendo que como sea el paso primero y más principal y escala de las Indias, está con ella todo el peligro, viendo tanta flaqueza. Y así, es bien sustentarlo con todos los medios necesarios, mayormente si se puede hacer sin que S. M. gaste cosa alguna; y lo que parece convenir de más de lo dicho y háse presentado en los capítulos ántes, es lo siguiente:

Por relacion que yo hice muchas veces á este Real Consejo, representando lo dicho, signifiqué que convenia que S. M. hiciese merced á los vecinos de 2.000 licencias de esclavos, aunque las tales licencias se pagasen en la dicha ciudad con buena moneda, y fiadas al tiempo que á la Audiencia pareciese con fianzas que para ello diesen, y que la Audiencia hiciese el repartimiento de estas licencias, con que la mitad de los negros se echasen á sacar oro y no pudiesen salir de la tierra, y en esto hubiese cuenta y razon; y la otra mitad los vecinos pudiesen venderlos para fuera de la tierra. Su Magestad concedió esta merced y se comenzaron á llenar dos ó tres navios de negros, y se comenzó á echar un hierro á cada negro, para que fuese conocido y no se pudiese sacar de la tierra, y lo que en esto se ha hecho, es que ningun negro se echó á sacar oro, ni se prosiguió esta orden, ni han ido más negros; ántes la Audiencia ha tomado la buena moneda para sus salarios; y los oficiales de la Real Hacienda lo mismo, y ha sido de ningun fruto, siguiéndose muy grande de que mil negros anduviesen á las minas, porque sacando oro, habría contratacion y más vecindad, y muchos se acodiciaran á

echar negros á minas, y para otros muy buenos efectos, y continuando esto, es parte muy principal de remedio.

Item: Su Magestad hizo merced en la dicha ciudad, de que se echase cierta sisa en la carne para que de lo que hubiese se proveyese como hubiese agua en la dicha ciudad, porque en ella no hay agua, sino un pozo á la otra banda del río, que, demas de que el agua se trae con mucho trabajo y costa, y vale caro, es muy poca agua y enferma. Y de esta sisa hay recogido grande cantidad de dineros, y cada día va corriendo, y el agua se ha de traer de un río poderoso de Hayna, cuatro leguas de la dicha ciudad de Santo Domingo, como está ya acordado, que de su venida resultará, que no solamente en la ciudad pero en el campo, en el dicho camino, se harán grandes heredades, y que estas, de mucha gente se poblarán y se avendrán y tendrán otros muchos aprovechamientos... Y así como no hay agua y poco cuidado en las demas cosas declaradas, no solamente los que llegan á la dicha ciudad, pero los nacidos en ella y vecinos, no tratan ni entienden otra cosa sino en hacer almonedas; y como el Audiencia no les dá licencia para poder salir, se van escondidos unos á México, y otros á Tierra Firme, y otros á España, para de aquí volver á otras partes de Indias. Lo que cerca de este dinero pasa, ya lo tengo significado, que por aprovecharse de él no se gasta ni hay amor ni cuidado que se traiga esta agua de Hayna, que sería remedio muy grande.

Item: S. M. há poco tiempo que para efecto que no se despueble esta dicha ciudad y isla, mandó que cualquiera persona que quisiere hacer pueblo, que lo pudiese hacer, conque asimismo la tercia parte de los vecinos fuesen portugueses, casados, y les concedió 4 leguas de tierra, y que tuviesen jurisdiccion civil y criminal, y les hacía merced de que fuesen nobles y no plebeyos los tales pobladores, solamente en la dicha ciudad y isla. Y esto no ha habido efecto, porque en lo que toca al tercio de portugueses, se hallaban mucho número de ellos casados, pero á lo que toca á vecindad de españoles, ninguno quiere, por estar la isla de la manera que se está dicho; y para que hubiese efecto, estos pobladores habian de gastar mucho, así en hacer casas y iglesias, como en darles entretanto algunos esclavos para labrar, y ganado, y me parece que con hacerles S. M. alguna merced y que se acudiasen, que sería grandísimo remedio y muy importante, porque decir que sean hidalgos solamente para dentro de la isla, cuando no hay en ella pecheros, no es cosa de provecho, que lo sería siendo para estos reinos y para sus dependientes y habría efecto, y interesa mucho á S. M. como está dicho.

Item: Otro remedio hay por el cual en particular á los oficiales de la dicha ciudad de la Real Hacienda y Regimiento han suplicado, y es que como vayan naos al dicho puerto de Santo Domingo, habiendo comercio habrá gente; y como

se ha mandado que no se saque mercaderias para otras partes de Indias de la dicha ciudad, y para el sustento y gasto de ella sea menester poco, no van más de un navío ó dos cada un año. Y así conviene, pues, no se disminuyen cosa alguna las rentas reales que S. M. mande quitar esto que está mandado, y que se puedan sacar mercaderias de la dicha ciudad, de manera que en ella haya almacen para otras partes; y porque los derechos que se pagan en la dicha ciudad de las mercaderias que entran, se pagan en mala moneda, y dos y medio por ciento (iba á decir mucho), y recibía fraude y daño la Real Hacienda, que de lo que esa tiene, se paguen por entero los derechos en las partes y lugares donde entrasen las dichas mercaderias, descontando el valor de lo que hubiesen pagado en la dicha ciudad, y de esta manera hay comercio, y la Real Hacienda no pierde nada.

Item: Decir ni pedir que se dé licencia para que vayan portugueses á la dicha ciudad, lo que de esto entiendo, como persona que lo sabe y lo ha visto, es que mejor le está á S. M. despoblar la tierra que no estén en ella extranjeros. Y tambien que lo más principal en que se ha de mirar y tener grande cuidado, es, que en ninguna manera haya extranjeros con indios; porque entre otras cosas y grandes inconvenientes que hay, es que se llevan el oro y plata á reinos extranjeros, y quitan el provecho y vivienda y trato á los naturales; y no teniendo otro fin salvo de sacar el dicho oro y plata, y perlas, y todo cuanto pudiesen, y dejar los indios y ennoblecer sus naturalezas y empobrecer estos reinos; que, como yo haya sido singular en no consentirlos, ántes en castigarlos y en tomarles su hacienda, como bastantemente está probado, por toda la dicha ciudad me han destruido presidente y oidores, mis compañeros y oficiales de la Real Hacienda y consortes, porque de los extranjeros se aprovechan y enriquecen los dichos.

Solamente se me ha olvidado cuanto al estado eclesiástico decir; que en la dicha ciudad de Santo Domingo, son tres monasterios de frailes y dos de monjas, el uno de Dominicos de mucha religion, de cristiandad y honestidad, y la iglesia no la hay en la ciudad de Sevilla otra mayor ni de mejor parecer, y de muchas cualidades, salvo el monasterio de San Pablo. De los frailes no tengo relacion, porque luégo pasan á otras partes y paran allí poco por la necesidad. Está allí siempre un fraile que se llama el maestro fray Alonso, burgalés; es muy viejo y grande letrado, y muy amigo del contador de S. M. Álvaro, Caballero contra el cual son muy graves las culpas que resultan, y contra un criado suyo nombrado Peñalosa, que por lo probado resulta tanto cuanto hoy no puedo significar. Está otro frey Martin de Mancarrillo, algo predicador, muy buena persona y de mucha religion. Habrá 40 frailes.

Otro monasterio hay de franciscos, de 30 frailes; van de paso; no los conozco.

Hay otro monasterio de grande edificio, de los mercenarios; llámase Nuestra Señora de la Merced; no los conozco; tienen de comer y suelen ser pocos.

Item: Los dos monasterios de monjas son de grande honestidad y religion, y tan buenos como los de España. Tienen 180 monjas poco más ó ménos; tienen grande necesidad. Sea Dios alabado y glorificado para siempre jamás.

No quiero decir más, porque sin mucho papel no lo puedo significar. No he hurtado ni una naranja, ni hecho injusticia que entendiése, ni fuerza, ni sido parcial; ni vendido la justicia, ni deservido á S. M. el Rey nuestro señor, ni tomado su hacienda, ántes le he servido con 400.000 pesos y más, y ninguno se queja de mí. Tengo probado que la causa de mis trabajos y injurias ha sido por haber servido lealmente á S. M., y que las pasiones que contra mí han tenido mis compañeros, han sido por lo dicho; y por no haber consentido extranjeros, y castigado á los transgresores hánme procurado todo mal. La libertad de limpieza que he tenido, me ha destruido; hállome pecador muy grande y con grande necesidad. He gastado el dote de mi mujer, y hacienda de mi madre y hermanas, téngolas al hospital pudiendo ser muy rico, y veo en mucho trabajo con los jueces que tienen mucho ánimo. Es negocio de grande peligro para la honra y hacienda, pero pues el fundamento es Dios, Él sea conmigo, al cual alabaré siempre, y pues así me castiga y tan justamente, no me tiene olvidado. En la tierra no tengo favor para mis trabajos, y acudo á Dios; y aunque grande pecador, á Él llamo y á su juicio verdadero; Él sea conmigo. Siéntome muy flaco y triste, pues he padecido y padezco tanto por mis pecados por no haber servido á Dios, que ésto me da pena, que de mis quejas el que tuviere culpa dará cuenta á Dios, y el que no lo remediará.—El licenciado, Echagoian.

AL MUY ILUSTRE SEÑOR MONSIEUR DE XEVRES EL LICENCIADO ÇUAÇO

DE SANTO DOMINGO DE LA ISLA ESPAÑOLA Á 22 DE ENERO DE 1518.

Muy ilustre é muy magnífico Señor: Porque hasta en estas partes tan remotas é apartadas es muy notorio el celo é fidelidad entrañable que Vuestra Señoría tiene al servicio de Su Alteza é bien destas Islas é tierra infinita, quise escribir á Vuestra Señoría como á mi señor, dándole principal parte de las cosas de acá, é tambien para que Vuestra Señoría me conozca é sepa que tiene en estas partes un muy cierto servidor en todo lo que me quisiere mandar, é para que Vuestra Señoría informe á Su Alteza, además de lo que á Su Majestad escribo, en todo lo que concierne al remedio de estas partes; que tienen alta necesidad, porque el bien de todos estos reinos tan anchos é espaciosos está en que estén poblados de indios, é faltando estos, falta todo; faltan las rentas de Su Alteza que no habrá quien saque oro; falta la poblacion destas partes é grangerias dellas, é finalmente de tierras tan abundosas é fertilísimas, convertirse han en aposento de animales brutos, é quedarán desamparadas é yermas sin ninguna utilidad ni fruto, que sería de más grande cargo de conciencia é otra lamentacion más larga que la del profeta Jeremias sobre Jerusalem.

É decir á Vuestra Ilustre Señoría los principios é ocasiones por donde este mal tan grande ha venido, sería proceso infinito, é basta que Vuestra Señoría sepa en general dos cosas, de que resultará otra que será tercera. La primera es los muchos gobernadores que ha habido en estas partes, en un mismo tiempo de gobernacion. Porque el primero que hubo fué el Almirante viejo, que descubrió estas partes, é este en la verdad tuvo muy buen celo al tratamiento de los indios, é temía á Dios, porque era, segun la fama que acá hay, muy buen cristiano; é como á los que con él tenía no les daba tanta soltura como les parecía á sus hambrientos apetitos, amotináronse contra él algunos, é estos levantados escribieron cartas á Sus Altezas de gloriosa memoria para colorar su desatino é desconcierto. Lo cual fué ocasion para que Sus Altezas enviasen acá el comendador Bobadilla, el cual luego envió preso